

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009, SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D<sup>a</sup> AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, y D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 9,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D<sup>a</sup> SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ y D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, del Partido Popular, y D<sup>a</sup> EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, del Grupo Socialista.

**PUNTO ÚNICO: Adopción de acuerdo por el que se crea una Comisión de Investigación de la gestión de la empresa Pongesur S.A., desde su creación hasta nuestros días, cuya composición se decida por el Pleno, respetando la proporcionalidad de los distintos Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.**

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Socialista, del siguiente tenor literal:

“Los abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Ponferrada,

## EXPONEN:

Que la empresa PONGESUR fue creada el 31/10/2000 y desde entonces hemos asistido a la anulación de los Pliegos de condiciones que habrían de regir las licitaciones más relevantes que han sido convocadas. En este sentido la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado los siguientes:

- Pliego de Condiciones para la enajenación de suelo en el Plan Parcial del Sector S-3 del PGOU.
- Pliego de Cláusulas Particulares que rigió el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de retirada de estériles en el Sector S-3 y en la escombrera del Toralín.
- Pliego de Cláusulas administrativas del concurso para la adjudicación de la redacción del proyecto y ejecución del auditorio al aire libre "Ciudad de Ponferrada".

Que las precitadas sentencias, todas ellas firmes, por sí solas evidencian que la empresa PONGESUR S.A. ha promovido licitaciones irregulares que presumiblemente han supuesto un grave quebranto económico para la propia empresa y consecuentemente para el Ayuntamiento de Ponferrada y todos sus ciudadanos.

Que el procedimiento seguido para el pago de las parcelas inicialmente adjudicadas en el Sector S-3 y, más concretamente, lo relativo al pago en especie mediante la realización de obras de urbanización, igualmente ha supuesto un quebranto económico para los ciudadanos de Ponferrada al no existir mecanismos transparentes para la determinación del precio de dichas obras de urbanización del Sector al no existir concurrencia.

Que el Consejo de Administración de PONGESUR S.A. está integrado únicamente por los miembros designados a propuesta del partido Popular y por tanto los grupos de la oposición no cuentan con una mínima representación que le permita un control efectivo de las actividades de la empresa municipal.

Que es público y notorio la sospecha de que algo turbio se esconde tras las irregularidades planteadas y, previas las averiguaciones a que hubiere lugar, se determinen, en su caso, los responsables políticos, por lo que

## SOLICITAN:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda a la CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO, con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1.- Adopción de acuerdo por el que se crea una Comisión de investigación de la gestión de la empresa PONGESUR S.A., desde su creación hasta nuestro días, cuya composición se decidirá por el Pleno respetando la proporcionalidad de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación Municipal.”

A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, entiende que la introducción debería corresponder a quien hace la iniciativa de convocar el Pleno.
- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que, en cuanto al orden de intervención de los diferentes Partidos Políticos, en defecto de Reglamento Orgánico, viene establecido en el ROF, que dice que, como regla general, se tendrán dos turnos de intervenciones, el primero, de carácter obligatorio, y el segundo a propuesta de los Grupos, como se hace normalmente; si se hace una propuesta, la motivación es la que allí se refleja, que en este caso es la que acaba de leer.
- El Sr. Presidente señala que una cosa es una moción y otra una convocatoria de Pleno, y la Sra. Secretaria ya ha dado lectura a la propuesta y ahora se desarrolla la sesión como otra cualquiera.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, agradece al Grupo Socialista que, como Grupo mayoritario de la oposición, pidiera este Pleno Extraordinario sobre Pongesur, si bien lo debería haber hecho el propio equipo de gobierno. Pongesur se constituyó el 31 de octubre de 2000 con capital íntegramente municipal, aunque parece que lo ponía el Alcalde por como lo ha gestionado, que no ha sido bien; como consecuencia de una gran parcela de la MSP se constituye Pongesur, la parcela tiene 744.747 m<sup>2</sup> que el Plan General de Ordenación Urbana del 89 denominaba PAU-1 y en 2002 se calificó urbanísticamente como Sector 3, y ahora, después de varias modificaciones más, termina siendo La Rosaleda, con 4.848 viviendas, y en esa gran parcela, con la política habitual del Alcalde no va ni una sola vivienda de protección oficial. Hay gente que dice que son excesivas y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León recomienda 30 ó 40 viviendas por Hectárea y aquí se hacen 70 viviendas por Hectárea, y así está, masificada de viviendas y sin los metros necesarios para servicios. Esta parcela se

adquiere por el Partido Socialista, que, con buen criterio, quiso hacer un gran desarrollo y tuvo de dejarlo sobre la mesa porque la presión y las acusaciones que se hicieron por el Partido Popular entonces en la oposición, entre quienes se encontraba el actual Alcalde, a aquel equipo de gobierno fue terrible, acusando al Alcalde, Sr. López Gavela, de haber recibido agualdos y señala que ellos ahora, con lo que ha llovido desde entonces, con las sentencias que hay en contra, también podían pensar como lo hizo entonces el actual Alcalde, cuando se demostró que no había nada, por lo que le pide que piense que si entonces, que se demostró que no había nada, dijeron todo aquello ¿qué va a decir ahora la oposición, con todas las sentencias que hay? ¿qué también las reciben?, no hay que olvidarse tan pronto del pasado y deberían tener conciencia de el y aprender del mismo. Pongesur la ha dirigido el Alcalde igual que el Ayuntamiento, que está técnicamente en quiebra y Pongesur igual, tienen sentencias en contra y su economía no es nada buena, por lo que esta empresa estrella lo que ha hecho es subir el precio de la vivienda; ha fracasado, es un gigante especulador con pies de barro, han repartido las parcelas entre sus amigos y las infraestructuras que se generaron también las han hecho sus amigos. Pongesur es especulación pura y dura y pregunta porqué han prohibido al MASS estar en el Consejo de Administración, pues si lo que quieren es poner luz y taquígrafos, lo mejor es que todos los miembros de la Corporación sepan lo que allí se cuece, y con lo que está cayendo tienen la obligación de poner luz y taquígrafos, primero, porque estamos en una democracia, que es participativa, aunque a ustedes les de igual . Hace pocos días han tenido que dimitir compañeros suyos del Partido Popular y a otros los han llevado a otro sitio, a mejor recaudo, y aquí hay una conexión que les gustaría que explicara porque como saben el Alcalde de Boadilla ha dimitido y dice que a José Luis Ulibarri se lo presentó el Alcalde de Ponferrada; el Sr. Ulibarri además de tener el monopolio de los servicios municipales, tiene el mantenimiento de parques y jardines, el pufo del TUP, que nunca había costado nada al Ayuntamiento y en esta legislatura nos costará muchos millones de pesetas. Su grupo tiene una relación de las obras que se han dado a José Luis Ulibarri, que son el transporte urbano, el mantenimiento de parques y jardines, la limpieza de edificios municipales y las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que afectan a decisiones urbanísticas en las que están implicadas empresas de José Luis Ulibarri, y también le ha dado obras como la ronda a Ponferrada, el bulevar, el parque del oeste, el parkin de la Avda. de Compostilla, y otras más.

En diciembre de 2007 dijo el Alcalde que este mandato iba a hacer historia en el Ayuntamiento y está de acuerdo; reitera que este equipo de

gobierno está bajo sospecha porque hay 8 sentencias judiciales, 5 a Pongesur, que es una cueva opaca, donde ellos se lo guisan y se lo comen. Su gestión urbanística está llena de chapuzas y chanchullos y los papeles que lee le dicen que la Rosaleda está llena de especulaciones y el Sr. Alcalde siempre ha llevado el agua al molino que le ha interesado y esto huele muy mal, y por eso los Partidos Políticos, todos y no solo los que están aquí representados, han decidido llevar el tema a la Fiscalía Anticorrupción porque hay muchas sospechas. Este equipo de gobierno es muy fuerte con los débiles y débil con los fuertes; también tuvo mucho que ver con el Centro Comercial en el que algunos ya abrieron sin tener los papeles en regla y otros no podían hacerlo. Hace dos años ya dijo que el Alcalde no iba a finalizar la legislatura y el tiempo les va dando la razón, no porque tengan una bola de cristal; hay que ser observadores y ya hace unos meses el Sr. Saavedra y el fueron al Notario para decir quien iba a ocupar unas plazas del Ayuntamiento, tres meses antes de los exámenes, y acertaron porque esa es su forma de proceder. Señala, ante las interrupciones del público asistente a la sesión, que parece que hoy el Alcalde tocó la campana para que los agradecidos vinieran al Pleno, y no le parece mal, pues hay que comer y sacar la familia adelante, pero les pide respeto. Reitera que hace dos años ya dijo que este equipo de gobierno no iba a finalizar la legislatura porque sus actuaciones están en la raya de la legalidad; insiste en que hace unos días han dimitido Concejales del PP y le recomienda al Alcalde que lo deje, pues entre sus compañeros alguien lo hará bien, para que pueda venir la paz y la tranquilidad a esta ciudad, sobre todo ahora que estamos bajo el punto de mira de la Fiscalía y el Juez Garzón, y que se hable de Ponferrada por sus méritos y no por esto.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que se alegra y agradece al Sr. Escuredo que esté de acuerdo con la oportunidad de este Pleno. La Sra. Secretaria leyó la exposición de motivos, entre los que decían que en la calle y en los medios de comunicación a nivel nacional hay un debate abierto acerca de las sospechas de irregularidades en la gestión de Pongesur. En el año 2.000 se constituye Pongesur, con el objeto social de arrogarse las competencias del Pleno, que es la manifestación de la voz popular y por eso tienen la obligación de conocer todo lo que acontece a nivel municipal y crean una sociedad, según dicen, para dotar de agilidad el urbanismo municipal, pero lo que quieren es ocultar al Pleno y a los ciudadanos la gestión urbanística y por eso constituyen un Consejo de Administración donde no hay garantías para la oposición de control de la sociedad, con lo cual sacan del pleno las competencias e impiden que la oposición pueda realizar un control de dicha gestión y esto no lo dice el, sino una sentencia que cuestiona el art. 2 de los Estatutos, es decir, el

objeto social de la sociedad que, por cierto, ni siquiera se han molestado en corregir. En este tiempo han movido de espaldas al Pleno 175 millones de euros, de los cuales aquellos contratos más suculentos están anulados por ilegales por distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y de los 175 millones de euros que ha movido Pongesur, en este momento están en el limbo 125 millones de euros porque tres sentencias firmes cuestionan esas licitaciones porque no ha habido publicidad y concurrencia, que es lo que permite fijar el precio de licitación y consecuentemente permite un ahorro para las arcas municipales, y es casualidad que en todas las licitaciones suculentas que han sido anuladas sólo haya habido un licitador; ustedes han eliminado cualquier posibilidad de participación a otros licitadores lo que hubiera redundado en importantes bajas y la propia Cámara de Contratistas fija la misma en unos 45 millones de euros; la deuda del Ayuntamiento se fija hoy en 40 millones de euros, pues si hubieran seguido los procedimientos de concurrencia hoy podíamos no tener deuda y disponer de recursos. Las irregularidades detectadas en Pongesur no quedan en las sentencias, y las propias auditorías de 2005 advierten de las consecuencias que estas sentencias pueden tener para Pongesur y para el Ayuntamiento, y ellos, como promotores de la ejecución de sentencias, esperan que esas pérdidas para las arcas municipales salgan de los bolsillos de los responsables de esos pliegos de condiciones y de los que han generado tan importantes perjuicios económicos para el Ayuntamiento, y reitera que las irregularidades no quedas ahí porque no solo no se han preocupado de promover concurso sino que, además, han pagado el precio de las parcelas en compensación de obra y pregunta como se han valorado esas obras y qué criterio se seguía para fijarlo al no admitir concurrencia en la licitación, y van más allá pues si se sigue el rastro de la adjudicación de parcelas en el S-3 se encuentra que se adjudica suelo para 264 viviendas y después aparecen edificios con 530 viviendas o empresas que se les adjudica suelo para 539 viviendas y aparecen con 1412, o empresas que le adjudica suelo y luego no escrituran ninguna vivienda; todo esto esconde un procedimiento nocivo para el Ayuntamiento y para los ciudadanos y eso será de tanta trascendencia para éstos como que no hereden deudas por valor de 40 millones de euros o que no se le suban los impuestos por encima del IPC. Pongesur necesita que se examine las cuestiones que plantean y el porqué de esos pliegos de condiciones, la gestión de esos recursos, como se han gestionado, etc y se determinen las responsabilidades políticas de estas ilegalidades porque no es un ente abstracto, dado que hay un Consejo de Administración que curiosamente sólo integra el equipo de gobierno, que no ha permitido la participación efectiva de los grupos de la oposición. Los ciudadanos merecen todo el derecho a conocer que se ha hecho

con sus recursos y como, para qué y para quien se ha hecho, por lo que reitera la necesidad de crear esta Comisión de Investigación, que arroje luz sobre estos y muchos otros interrogantes que se plantean a los ciudadanos y hasta los medios de comunicación a nivel nacional.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, hace mención a un texto de Séneca, que resume la sabiduría, y manifiesta que hoy tenía la intención de eludir al Sr. Escuredo, pero ha mentido en toda su intervención, que es algo a lo que nos tiene acostumbrados. Este Pleno no versa sobre la creación de la Comisión sino que es una vez más un pretexto para abundar en los argumentos que han venido oyendo en los últimos años; si el objetivo del Pleno fuera el que dice el orden del día sólo podía hablar de una cuestión de forma y del fondo. Sobre la forma, lo de la Comisión de Investigación no se puede dar pues sólo se pueden constituir Comisiones Informativas Especiales, tal y como dice el ROF para un asunto concreto, y las funciones no son las de las películas americanas, estilo de un juicio, pues no funcionan así; una Comisión de este tipo tiene la función de control político y seguimiento similar a la que tiene el Pleno, y que ya ha tenido lugar. Esta Comisión se quiere solo para controlar algo que ya ha sido controlado por el Pleno porque es al Pleno al que corresponde ese control a través de los Grupos que hay y eso se ha venido haciendo desde hace más de 8 años. En el año 2000 se creó Pongesur y desde entonces ha habido 17 Plenos donde se han tratado temas sobre dicha empresa y, además, las Juntas Generales de la entidad, de la que son accionistas los 25 Concejales. Tendrán que decir la historia para que los ciudadanos opinen y que vean si es necesario para las arcas municipales gastar casi 3.000 € que va a costar este Pleno y anuncia que los Concejales del Partido Popular no van a cobrar la asistencia al mismo. El 25 de julio de 2000 se aprueba inicialmente la creación de Pongesur con el voto favorable del PSOE, sabiendo ya que el cometido de la empresa era la gestión del suelo municipal; el 18 de agosto de 2000 se aprueban los Estatutos y PSOE vota a favor de la memoria y en contra de los Estatutos; en octubre de 2000 se aprueba definitivamente los Estatutos, con la abstención del PSOE, y negándose a formar parte del Consejo de Administración porque no tienen suficiente representación, pues se les ofreció 2 representantes y querían 3 para hacer un control político en dicho Consejo, es decir, que quería controlar la sociedad sin tener la mayoría del Pleno ni la facultad de gobierno otorgada por las urnas; el 24 de octubre de 2000 se modificó puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana en el PAU1, ahora Sector 3, donde el PSOE votó en contra, acusándolos de operación especulativa, lo que no deja de ser paradójico pues hacía mes y medio que se había constituido la sociedad, lo que demuestra que era algo premeditado; el 29 de

diciembre de 2000 se aprueba la autorización de dos operaciones de crédito a Pongesur; el 29 de junio de 2001 el Ayuntamiento hace una encomienda de gestión a Pongesur del PAU-1, ahora Sector 3, con el voto en contra del PSOE, que siembra dudas sobre la gestión y sobre el Consejo de Administración; el 24 de agosto de 2001 se firma un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y Pongesur para el desarrollo del PAU-1, con el voto en contra del PSOE a pesar de que Pongesur aporta 4.200 millones en obras para el municipio; el 25 de agosto de 2001 se celebra un pleno extraordinario solicitado por el Partido Socialista para debatir el Plan Parcial del S-3, debatiéndose largamente y donde tuvieron la oportunidad de plantear las cuestiones que creyeron convenientes; el 30 de noviembre de 2001 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del S-3, con el voto en contra del PSOE; el 24 de enero de 2002 se determinan las obras a ejecutar por Pongesur al amparo del convenio urbanístico firmado con el Ayuntamiento de Ponferrada, y el PSOE votó en contra; el 19 de abril de 2002 se modifica el convenio entre el Ayuntamiento y Pongesur, con el voto en contra del PSOE; en junio de 2002 se celebra un pleno extraordinario solicitado por el Grupo Socialista para que se informe sobre la eliminación de estériles de la montaña de carbón, aunque ahora dicen que se hizo a espaldas de la oposición y que no hubo ningún control ni debate; el 25 de noviembre de 2005 se celebró un pleno extraordinario y urgente para analizar la situación del S-3 y se habló de las sentencias; el 8 de octubre de 2007 se aprueba la gestión patrimonial de los Sectores Sunc 8 y 11 en Compostilla, con el voto en contra del PSOE y en el que el Sr. Escuredo dijo que no conocía lo que era Pongesur; el 30 de junio de 2008 moción del Grupo Socialista sobre disolución de Pongesur y creación de una Gerencia de Urbanismo ; el 31 de octubre de 2008 se aprueba la ampliación de capital de Pongesur mediante la aportación de fincas y hoy se celebra este pleno para pedir la creación de una Comisión de Investigación porque dicen que no ha habido ningún control y que el Pleno no ha tenido ocasión de controlar ni debatir sobre Pongesur y si después de enumerar estas sesiones le cabe a alguien duda de que se debe crear esta Comisión le invita a que lea todas estas actas y comprobará que se ha debatido en 20 ocasiones y si leen las actas se ve la mala fe y las contradicciones en las que incurre constantemente el Grupo Socialista. Para cada Pleno la posición ha accedido a la documentación y expedientes y ha tenido información suficiente antes y ahora y han preguntado todo lo que han querido, pero no han dicho nunca la verdad y ahora lo vuelven a intentar y quieren hacerles responsables acusándolos de falta de transparencia en Pongesur y en uno de esos plenos, en el que se aprobaron los Estatutos en junio de 2000 la entonces Portavoz del Grupo Socialista dijo que si iban a estar representados en la minoría que les correspondía, perdían capacidad de

control sobre la empresa; lo que pretendían era tener 3 de los 9 Consejeros, frente a los 4 del PP, lo que suponía que hubiera sólo 1 técnico, pues D. Tarsicio Carballo sí estaba presente en el Consejo; la oferta del PP cumplía la proporción existente en la Corporación, pero querían controlar las decisiones del Consejo de Administración y si no era así, no les interesaba participar y ningún Grupo Político con responsabilidad de gobierno va a aceptar estas condiciones porque era dejar en manos de la oposición su función de gobernar y está claro que lo único que quería el Grupo Socialista era quedar fuera porque así podían acusarlos de oscurantismo y de lo que quieran, utilizando como pretexto que no conocen nada pero es porque no quieren ya que eso implicaría que debían conocer lo que allí se gestiona, y de esta otra manera pueden criticar al Consejo de Administración, tal y como lo han hecho en todas las legislaturas desde entonces, si bien en el año 2007 el Sr. González Saavedra dijo que sí pensaba formar parte del Consejo de Administración y que no compartía que no lo hicieran; no sólo manifestó el Sr. González Saavedra que había sido un error no estar en Pongesur si no que también dijo que su intención era hacerlo y así les pidió tiempo para poder tomar esta decisión en su Partido. Con estos antecedentes, pedir ahora una Comisión de Investigación plantea interrogantes ¿porqué quieren investigar algo que ya podían conocer si formaran parte del Consejo de Administración?, no les interesa ningún objetivo de éste y solo se dedican a desenmascarar enemigos del pueblo, como en las películas; no tienen intención de hacer control político de Pongesur sino que pretenden, siguiendo probablemente instrucciones de Madrid, crear cortinas de humo que entretengan a los medios de comunicación y que no se hable de la crisis económica ni del paro y quieren formar una especie de tribunal de honor en el que serán acusadores y jueces, porque como los Tribunales de justicia no les han dado la razón, quieren condenarlos en un juicio paralelo, pero ellos no van a participar de esta farsa.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que el Sr. Cortés no cambia y de todo lo que el dijo en la intervención anterior sólo le contesta que ha mentado, pero las sentencias en contra las dictaron los Tribunales de Justicia y no el, y le pregunta si es verdad o mentira el endeudamiento del Ayuntamiento o lo del TUP y toda la intervención es porque el Grupo Socialista no ha querido entrar en Pongesur y hace referencia a la transparencia y honradez, y, por cierto, Don Tarsicio Carballo, que tenía un solo Concejal, formaba parte del Consejo de Administración de Pongesur y el MASS, que lo forman dos Concejales, no los dejan entrar y ni siquiera les han consultado si quieren estar o no, y ahora ya se explica algunas cosas, como que Don Tarsicio Carballo sí estuviera, porque era un satélite del Alcalde; esto no tiene ningún

sentido y dentro de un tiempo, cuando se le cuente a la gente, dirán que es imposible que un Grupo con 1 Concejal estuviera en el Consejo de Administración y otro, con 2 Concejales, no lo esté; como que el Ayuntamiento monte una historia con una empresa estrella, que es Pongesur, con ánimo de generar riqueza y lo que hace es ayudar a algunos constructores a que hagan más viviendas; reitera que dentro de unos años no nos lo creeremos y supone que el Sr. Cortés dirá que lo del Sr. Ulibarri también es mentira, que adquiere 500 viviendas y construye más de 1000. Sobre que van a renunciar a cobrar este Pleno, le dice que no renuncian a nada porque el 80% de los Concejales del PP tienen dedicación exclusiva. Reitera una vez más que el no miente, insiste en que le han dado muy mal trabajo al Sr. Cortés y que éste no lo defiende como se merece un equipo de gobierno y si no tienen nada que ocultar debían aprobar la creación de la Comisión de Investigación, pero no pueden porque es un círculo cerrado. Le desea al Alcalde la suerte que se merece, porque vienen malos tiempos.

- El Sr. Presidente señala que el no cobra dedicación exclusiva y no va a cobrar este Pleno.
  
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr de la Torre Fernández manifiesta que el Sr. Cortés ha elegido un texto de Séneca que no pone nada bien a los jueces, y por algo será; acusa de mentir a todo el mundo pero aquí los que hacen mal las cosas son el equipo de gobierno, y eso no lo dice el sino precisamente los Jueces en sus sentencias, además de dos Salas distintas, y donde les anulan los pliegos de condiciones de los contratos más importantes de Pongesur. Sobre la renuncia a cobrar la asistencia a este Pleno, le pregunta que porqué no tienen un acto de generosidad con el Ayuntamiento y renuncian a los más de 60.000 € que han cobrado cada uno de Pongesur, según consta en las cuentas que presentaron en el año 2005, que son las que tiene en ese momento, dado que ya cobran dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, por lo que les pide que renuncien a lo que cobran allí y no vengan a dar lecciones de generosidad y ahorro a nadie. El Sr. Cortés sacó una relación de plenos donde se ha hablado de determinados asuntos de Pongesur que indefectiblemente tenían que pasar por el Pleno, pero es algo tan opaco que hasta el propio Servicio de Intervención tiene que hacer cábalas para fiscalizar las cuentas de la sociedad y no está hablando del Grupo Socialista, que ustedes dicen que mienten, sino que es evidente que Pongesur es opaco y una cueva donde solo el equipo de gobierno se mueven, porque en esos Pleno solo se ha hablado de cosas formales pero de las cuestiones reales y las fundamentales para la gestión de la sociedad no se ha celebrado ninguno. Habla de todo menos de lo que plantean y solo hizo un ejercicio de imaginación poniendo en ellos cosas

que se ha imaginado únicamente el Sr. Cortés y que distan mucho de la realidad. Las acusaciones no son infundadas y si lo fueran debían dejar que se hable de ello y hay que dar respuesta a porqué en ciertos contratos, como la retirada de la montaña de carbón, sólo se presentó una empresa en la licitación y porqué se sacó durante la vigencia de un convenio que aún estaba en vigor con la MSP, o porqué las parcelas del Sector S-3 las dividen en lotes, que es la primera vez que lo ve, y espera que algún día expliquen qué criterios siguieron para hacer esos lotes, y todo cuadra perfectamente y hasta las empresas se ponen de acuerdo y eso hay que explicarlo y nunca ha venido a pleno porque son ustedes los que adjudican a determinadas empresas un número de viviendas, que posteriormente resulta que no inscriben ninguna u otras que multiplican por tres las que le fueron adjudicadas, y eso tampoco ha venido a pleno. En todas las sentencias que ha citado se cuestiona y se pone en evidencia el efecto económico que la falta de concurrencia tiene para las arcas municipales, porque son los Jueces, no el, los que dicen que el principio de concurrencia tiene por finalidad preservar los intereses económicos de la administración pues fomenta la máxima participación en las licitaciones con los correspondientes efectos favorables en la formación del precio, por lo que es casualidad que Pongesur licita y solo aparece un licitador, lo que es muy raro y hasta la Cámara de Contratistas dice que las bajas en una concurrencia están en torno al 30%. Ponía en cuestión la coherencia del Grupo Socialista, pero ellos mantienen el mismo criterio desde el principio, no quieren ser palmeros en ese Consejo porque los Estatutos, su artículo 2, y así lo dijo Doña Charo Velasco cuando no apoyaron la aprobación de los Estatutos, y lo dicen los Tribunales, que la idoneidad e incluso la adecuación jurídica de esta forma gestora (Pongesur) para la asunción de competencias tan amplias como las que parecen desprenderse del objeto social previsto en el art. 2 de los Estatutos, que avoca para sí la gestión de prácticamente toda la actividad urbanística del Ayuntamiento, y esto lo dicen los Tribunales y lo decían ellos en el año 2000 y por eso no aprobaron los Estatutos, y la razón por la que no han entrado en los Consejos de Administración es porque entendían que los propios Estatutos, en su artículo 13, establecen que para poder realizar una mínima fiscalización se necesita un tercio de los miembros del Consejo de Administración, y lo que ellos han pedido siempre es tener un tercio y no la mayoría absoluta, porque en esta Corporación la oposición tienen un 44%, por lo que les correspondían 3 representantes, que son los que pedían en el 2007 y no van a entrar para aplaudir sus atropellos porque solo los quieren para que, con una presencia testimonial, legitimen sus ilegalidades, pero ellos no van a convertirse en palmeros de sus abusos. Ellos plantean cuestiones que no ha visto en ninguna acta que se hayan planteado en el pleno, y es verdad que Pongesur viene aquí todos los

años, pues tiene que presentar las cuentas, si bien la transparencia es tal que hasta una empresa auditora externa en el año 2005 dice que a pesar de que el equipo de gobierno confía en la resolución definitiva de las sentencias, que los hechos han demostrado lo contrario porque los recursos de casación no se han estimado, con el consiguiente coste económico, dice el auditor que no puede determinarse de un modo objetivo los efectos económicos que en su caso pudieran derivarse para la sociedad de la resolución de los contratos en los procesos judiciales abiertos, que ahora en su mayoría ya se han resuelto y están en ejecución de sentencia, así como la sentencia que ya tenían entonces, que era la que modificaba la edificabilidad en el PAU-1. Por todo esto, sobran argumentos para solicitar la constitución de esta Comisión de Investigación, pues en ninguna acta se habla de lo que ellos han planteado y la respuesta del equipo de gobierno es llamarles mentirosos, cuando las sentencias son de los Tribunales, si bien las consecuencias que tendrán para los ciudadanos ya las veremos, y lo que más les preocupa son las consecuencias patrimoniales que ese modo de actuar, torticero y reiterado, tiene para el Ayuntamiento. Insiste en que si el equipo de gobierno hubiera gestionado Pongesur con diligencia, este Ayuntamiento no hubiera tenido que acudir a un préstamo y nuestros nietos no estarían endeudados en 40 millones de euros.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que los Portavoces de la oposición sí han mentido, por lo menos en tres cosas; han dicho que Pongesur se arroga de todas las competencias urbanísticas municipales y es mentira pues en el pleno de octubre de 2008, en la moción que presentaron para la disolución de Pongesur y la creación de una gerencia de urbanismo se pregunta a la Sra. Secretaria a este respecto y ella contesta que “Pongesur es una sociedad mercantil cuyo capital es íntegramente público, es una forma de gestión directa como puede serlo un organismo autónomo, la gestión no implica delegación de competencias urbanísticas ni la adscripción de bienes de titularidad municipal ni la necesaria calificación, que sigue siendo del Ayuntamiento”; también dijeron que todos los miembros del Consejo de Administración cobran no se cuanto , pero es mentira porque hay técnicos que sí cobran esas cantidades, pero los Consejeros cobran 117 €. El Sr. Escuredo dijo que el gobierno socialista adquirió el PAU-1 pero no es verdad, porque fue el Partido Popular, y sobre lo que ha dicho de que faltaba publicidad en los contratos, es una manipulación de las sentencias pues todo el mundo sabía que se iban a licitar las parcelas. A continuación lee unos textos de Giovanni Sartori, uno sobre analogías entre partidos políticos y la economía de mercado y las diferentes consecuencias para unos y otros de sus actos, pues mientras los

sectores productivos pueden ir a la cárcel, los políticos pueden vender humo sin ninguna consecuencia, y otro texto sobre el monopolio de los medios, en el que se pone de manifiesto que hay una flagrante anuencia de los medios de comunicación y los partidos políticos, y eso es fácilmente comprobable con el Grupo Socialista y el Grupo MASS. Ya dijo anteriormente que el control político lo ha efectuado el Pleno, y se ha sometido a deliberación del pleno las cuentas anuales pero como ha mencionado, además también ha habido un control judicial sobre la actividad urbanística de Pongesur. Una de las pretensiones de la Comisión de Investigación es crear un tribunal de honor para administrar una justicia paralela y donde son los acusadores y el juez, porque a pesar de lo que dicen, en repetidas ocasiones los Juzgados les han negado la razón; han hablado de sentencias en contra de Pongesur y han manipulado a la opinión pública haciéndoles ver que los miembros del Consejo de Administración son poco menos que criminales; por mala fe esta oposición, con la inestimable ayuda de los medios de comunicación, han confundido a la opinión pública y mezclan todas las sentencias aunque saben que no es lo mismo la vía penal que la contencioso-administrativa, y lo hacen intencionadamente porque saben muy bien las consecuencias que pueden tener las sentencias en una jurisdicción o en otra. A los ciudadanos les cuesta discernir entre una causa y otra; dentro de los cuatro órdenes judiciales las actividades del Ayuntamiento han sido fiscalizadas en dos, el penal y el contencioso-administrativo y aquí solo se ha hablado de este último porque el de la vía penal no lo ganaron. En un pleno de 2005 acusaron al equipo de gobierno de judicializar el Ayuntamiento, en julio de 2002 Doña Charo Velasco presenta una querrela criminal contra los miembros del Consejo de Administración de Pongesur, y aclara que pretendía castigarlos con la inhabilitación y las imputaciones son la comisión de un delito continuado de prevaricación y contra el medio ambiente, y lo que pretendía era castigar a los miembros del Consejo de Administración con la inhabilitación para ejercer cargo público y pena de prisión de 3 meses a 3 años y las imputaciones eran la comisión de delito continuado de prevaricación como consecuencia de haber tomado decisiones con plena conciencia de las ilegalidades que cometían, que eran flagrantes y clamorosas, por lo que no eran simples decisiones administrativas sino actos contrarios al ordenamiento jurídico y por lo tanto dictados en prevaricación, y que son: el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2001, el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Ponferrada y Pongesur, el acuerdo del pleno de 24 de enero de 2002, por el que se modifica el convenio con la M.S.P., los pliegos de cláusulas que han mencionado anteriormente y, por último, los concursos para la adjudicación de viviendas y también imputaban al Alcalde un delito contra el medio ambiente, pero en el auto judicial se desmontan todas y

cada una de estas acusaciones, y eso también lo dictó un Juez y no ellos; esta querrela fue sobreeséda el 15 de enero de 2003 y las actuaciones archivadas, así como el recurso de reforma que presentaron y el de apelación, es decir, que como esa vía les falló continuaron por la vía contencioso-administrativa. También hay otra querrela criminal presentada en 2007 firmada por el Sr. Zapico y por varios Partidos y plataformas, entre los que estaba el Sr. Escuredo, que hizo la campaña más rastrera que se conoce, acusando de prevaricación al Alcalde y los miembros del Consejo de Administración de Pongesur, que pretendía incidir en la opinión pública de cara a las elecciones, pero también fue desestimada, y en ella imputan delito de prevaricación en la adjudicación a la empresa U.F.C. de varias parcelas en el Sector S-3 y el auto judicial sobreesee y archiva las actuaciones y el recurso presentado, por lo que pide a los que hoy solicitan la Comisión de Investigación que pidan perdón por el daño que causaron a las personas contra las que se querellaron y a esta institución. Ahora vienen a pedir la Comisión y hablan de sentencias, pero hay aún muchas que no agotan la vía judicial; para que los ciudadanos entiendan, el orden contencioso-administrativo se ocupa de revisar los actos administrativos y el intentar derivar consecuencias políticas de ello es un acto irresponsable, y ustedes saben que cada año todas las administraciones se enfrentan a miles de recursos contencioso-administrativos, debido a que todas las administraciones cometen errores, y se imagina que la Agencia Tributaria, por ejemplo, que perderá muchas sentencias, no va a pagar el Ministro, y aquí piden la dimisión y se escandalizan porque un Juez diga que en un contrato determinado no se ha dado publicidad; pero no dicen que la normativa se cambió 5 veces en menos de cinco años para adaptarla a la europea y que se pidió opinión al órgano competente de la administración del Estado, quien dijo que el procedimiento era el adecuado. Da lectura a la sentencia de 2002 presentada en vía penal por Doña Charo Velasco, a la que aludió anteriormente, señalando que el Grupo Socialista les acusa de hurtar la publicidad suficiente y lo más curioso es que no ha habido ninguna empresa que haya recurrido porque se sintiera perjudicada. La actitud del Grupo Socialista es confundir a los ciudadanos y desprestigiar el trabajo del equipo de gobierno; parece que lo ideal para el Grupo Socialista sería poner la montaña de carbón donde estaba, pues nunca quisieron quitarla y de todas las trabas que han puesto se deduce esto y así lo dijo Charo Velasco en el pleno de 2002, en el acuerdo en el que se determinaban las obras a ejecutar por Pongesur, que esa retirada era discutible y descabellada. Ya dijo anteriormente que la petición de la Comisión de Investigación es orquestada desde el PSOE a nivel general, porque desde enero de este año han proliferado por todo el territorio nacional multitud de peticiones pidiendo lo mismo y solo hay una razón, desviar la

atención de la economía, del paro, de la incapacidad de Zapatero para solucionar los problemas de los españoles. No sabe si el Sr. De la Torre es aficionado a la caza, pero el lo imagina como al Sr. Sazatornil en la película "La escopeta nacional", con la escopeta debajo del brazo y esperando si suena la flauta, y como lo que menos le importa es el resultado, o la respetabilidad de las personas, la siguiente medida será pedir la dimisión de la Corporación. Ellos ya han explicado por activa y por pasiva, en todos los foros, todas estas cuestiones, pero no ha oído ninguna explicación del Grupo Socialista y le gustaría saber porqué sus argumentos coinciden siempre con los de un determinado medio de comunicación, o si el Sr. De la Torre se reúne con empresarios de esta ciudad, o quien pagaba los honorarios de los abogados y procuradores en esos procesos judiciales. También le gustaría saber sobre un panfleto del Sr. Escuredo donde decía que pagaron 3000 millones de pesetas de la retirada de la montaña de carbón para llevar los estériles a Fabero, pero quedaron aquí, ¿quién se quedó con 2000 millones?; en dicho panfleto también hace otras preguntas retóricas que deja en el aire, como quien se embolsó la diferencia entre las 2000 viviendas autorizadas y las 5000 construidas, o si los miembros del Consejo de Administración pueden hacer público su patrimonio personal, y le pregunta si les está acusando de corrupción o directamente de robar, y le pide que lo diga ahora claro, pues aunque siempre dice que el no miente está demostrado que lo hace cuando le interesa

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco solicita un turno por alusiones y el Sr. Presidente no se lo concede, diciendo que ya dijo que habría dos turnos de intervenciones y que los plenos siempre los cierra el grupo de gobierno, reiterando que los Concejales del Grupo Popular renuncian a cobrar la asignación que les corresponda por la asistencia a este pleno.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la creación de la Comisión de Investigación, siendo desestimada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,50 horas; lo que, como Secretario, certifico.